

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

Salamanca, 5 de diciembre de 2003.—El secretario judicial (ilegible).

03/14925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Citación en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, expediente número 912/03.

Don José Arsuga Cortázar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber:

Juicio verbal desahucio falta pago 912/03.

Parte demandante: Doña Elisa Porrero Soto.

Parte demandada: Don Aurelio Oliva Gómez.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

—Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

—Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

—Persona a la que se cita: Don Aurelio Oliva Gómez en concepto de parte demandada.

Domicilio: Sol, 52, 3º izquierda. Santander.

—Objeto de la citación: Asistir a la vista del juicio y también, si la parte contraria lo solicita y el juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla le pueda formular (se acompaña copia de la demanda y de los documentos presentados).

—Lugar en que debe comparecer: En las sede de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Palacio de Justicia, Santander.

—Día y hora en la que debe comparecer: El 23 de enero de 2004, a las diez treinta horas.

PREVENCIÓNES LEGALES

1ª Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECN).

Así mismo se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición en el Tribunal o notarial-

mente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la LECN).

2ª Si no asiste personalmente a la vista y a la parte demandante solicitare y se admitiere la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

3ª Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECN).

4ª En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

5ª Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

6ª Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECN).

Santander, 3 de octubre de 2003.—El secretario judicial (ilegible).

03/14896

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 1.609/03

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.609/2003 se ha acordado citar a don Ignacio García Jiménez en calidad de denunciado, por una falta de amenazas, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 24 de febrero de 2004, a las doce cuarenta y cinco horas, ante la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Ignacio García Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 2 de diciembre de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/14929



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es